113 (ciento trece)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1743

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CE Nº 37/2013 "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES DE APLICACIONES Y DATOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS" - ID Nº 260.438, A FAVOR DE LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G.

Asunción, 5 **de** diciembre **de 2013**

VISTO: La Nota UOC N° 5060/2013, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del Llamado CE Nº 37/2013 Contratación por Vía de la Excepción referente a Servicios de Extensión de Garantía para los Servicios; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones pública".

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobre, del citado llamado fue realizado, el día 02 de diciembre de 2013.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió el Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2013, por la cual recomienda la adjudicación de la contratación de en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según para el presente ejercicio Fiscal según PAC Nº 260.438.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

112 (ciento doce)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1743

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CE Nº 37/2013 "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES DE APLICACIONES Y DATOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS" - ID Nº 260.438, A FAVOR DE LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO CE Nº 37/2013 "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES DE APLICACIONES Y DATOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS" - ID Nº 260.438, a favor de la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, por un monto de guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos once mil (Gs. 49.911.000), I.V.A. incluido.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.